

ACTA NUM.	013-02/2024
------------------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 10:00 horas del día 13 de marzo de 2024, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución SC 519/2013, de 04 de noviembre de 2013, modificada por Resolución de 4 de julio de 2019; de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENTE	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga
VOCALES	D. Francisco Javier Fernández Fernández, Interventor Provincial de Salud de Málaga D ^a . Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D. Manuel Medina López. Jefe de Servicio Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
SECRETARIO	D. Francisco David López Naranjo. Técnico de Función Administrativa, Central Provincial de Compras de Málaga.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO NÚMERO 3, JUNTO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS AUTOMÁTICOS DE VALORACIÓN, Y EN SU CASO PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000873/2023	SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA Y EL SERVICIO DE MAXILOFACIAL, PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA. FINANCIADO CON FONDOS FEDER. (CCA: +6.+5HPA29)	1.584.346,00 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	15/03/2024	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	Pk2jmG5K22UAZT7QG7VF2Q5G9KA88Q	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

La Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre núm. 3 que contiene la documentación relativa a los criterios automáticos de las empresas que cumplen con los requisitos del PPT, procediéndose en primer lugar a la lectura de la oferta económica:

0000873/2023 - OFERTAS ECONÓMICAS									
AG	LT	PR.LC.(s/IVA)	CANT.	IM.LC.(s/IVA)	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA				
					PR.OF.(c/IVA)	IM.OF.(c/IVA)			
	1	550.496,000	1	550.496	550.490,00	550.490,00			
	2	340.207,000	1	340.207	340.200,00	340.200,00			
	3	170.483,000	1	170.483	170.480,00	170.480,00			
	4	487.700,000	1	487.700	450.000,00	450.000,00			
	5	8.220,000	1	8.220	7.369,32	7.369,32			
	6	13.620,000	2	27.240	12.400,00	24.800,00	10.197,60	20.395,20	



000873/2023 - CRITERIO 1.1.1 - PRECIO

FÓRMULA:

Se asignará el máximo de puntuación (35 puntos) a la oferta de precio inferior con respecto al precio de licitación y 0 (cero) puntos a la oferta que coincida con el precio de licitación.

Al resto de las ofertas, se le asigna la puntuación mediante proporcionalidad inversa y de acuerdo con la siguiente fórmula:

$Puntuación = 35 \times (OFEM / OFE)$

OFEM: Oferta económica más baja

OFE: Oferta económica que se valora.

LT	PR.LC.(c/IVA)	EMPRESAS	PR.OF.(c/IVA)	MEJOR OFRT.	PUNTOS
1	550.496,000	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	550.490,00	550.490,000	35,00
2	340.207,000	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	340.200,00	340.200,000	35,00
3	170.483,000	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	170.480,00	170.480,000	35,00
4	487.700,000	B BRAUN SURGICAL SA	450.000,00	450.000,000	35,00
5	8.220,000	TEDISEL IBERICA SL	7.369,32	7.369,322	35,00
6	27.240,000	STERIS IBERIA SA	24.800,00	20.395,198	28,78
		TEDISEL IBERICA SL	20.395,20		35,00

Respecto al resto de Criterios automáticos, diferentes al precio.

0000873/2023 PRESTACIONES ADICIONALES

FÓRMULA:

1.2.1 Plazo de Garantía.

Garantía 12 meses: 0 puntos

Garantía 24 meses: 5 puntos

Garantía 36 meses: 10 puntos

1.2.2 Herramienta de microinspección con cámara, luz propia y sistema de conexión inmediata al estativo para la visualización intraoperatoria de cavidades o estructuras posteriores o laterales en ángulos ocultos al abordaje principal microscópica. Si: 10 puntos, No: 0 Puntos.

1.2.3 Tubo binocular principal con capacidad de extensión y con rotación 360°, así como extra de magnificación 50%. Si: 5 puntos, No: 0 puntos

1.2.4 Módulo de software intraoperatorio de análisis cuantitativo que genere datos y mapas de las dinámicas del flujo sanguíneo integrado en el estativo del equipo. Si: 5 puntos, No: 0 puntos.

1.2.5. Dos monitores integrados en el estativo de al menos 24", siendo uno de ellos, táctil para gestionar todas las funciones y herramientas del microscopio, y el segundo para la visualización en calidad 3D Full HD. Si: 5 puntos, No: 0 puntos.

LOTE 1						
EMPRESA	1.2.1	1.2.2	1.2.3	1.2.4	1.2.5	PUNTOS
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	24	SI	SI	SI	SI	30,00



0000873/2023 PRESTACIONES ADICIONALES

FÓRMULA:

1.2.1 Plazo de Garantía.

Garantía 12 meses: 0 puntos

Garantía 24 meses: 5 puntos

Garantía 36 meses: 10 puntos

1.2.2 Movimiento robotizado mediante la memorización de parámetros en cuanto a magnificación y distancia de trabajo, pudiendo ser guardadas infinitas posiciones, y ser recuperados de manera automática. Si: 10 puntos, No: 0 Puntos.

1.2.3 Distancia de trabajo mínima alcanzable de 200mm Si: 5 puntos, No: 0 puntos

1.2.4 Distancia de trabajo máxima alcanzable de 625 mm sin piezas adicionales ni lente adicional extensora. Si:5 puntos, No: 0 puntos.

1.2.5. Enfoque constante y preciso en un punto concreto, permitiendo el movimiento del microscopio sin perder el foco en cualquier momento de la cirugía con la pulsación de un botón. Deberá poder realizarse de forma autónoma a otro equipamiento (ej: neuronavegador) Si:5 puntos No: 0 puntos.

LOTE 2

EMPRESAS	1.2.1	1.2.2	1.2.3	1.2.4	1.2.5	PUNTOS
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	24	SI	SI	SI	SI	30,00

0000873/2023 PRESTACIONES ADICIONALES

FÓRMULA:

1.2.1 Plazo de Garantía.

Garantía 12 meses: 0 puntos

Garantía 24 meses: 5 puntos

Garantía 36 meses: 10 puntos

1.2.2 Tubo binocular principal con capacidad de extensión y con rotación 360°, así como extra de magnificación 50%. Si: 10 puntos, No: 0 Puntos.

1.2.3 Oculares con ajuste de dioptrías desde -8dpt hasta +5 dpt marcadas en el ocular Si:5 puntos, No: 0 puntos.

1.2.4 Distancia de trabajo regulable de forma continua desde 200 mm. Si: 5 puntos, No: 0 puntos.

1.2.5. Monitor táctil integrado en el estativo de al menos 24", para gestionar todas las funciones y herramientas del microscopio, así como para visualización. Si: 5 puntos, No: 0 puntos.

LOTE 3

EMPRESAS	1.2.1	1.2.2	1.2.3	1.2.4	1.2.5	PUNTOS
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	24	SI	SI	SI	SI	30,00



0000873/2023 PRESTACIONES ADICIONALES

FÓRMULA:

1.2.1 Plazo de Garantía.

Garantía 12 meses: 0 puntos

Garantía 24 meses: 2 puntos

Garantía 36 meses: 5 puntos

1.2.2 Incorpora monitor 3D de al menos 26" montado en la plataforma principal. Si: 6 puntos, No: 0 Puntos.

1.2.3 Permite posibilidad de visualizar imágenes de fuentes adicionales conjuntamente con al imagen de la cámara microscópica. Si: 4 puntos, No: 0 puntos

1.2.4 Incorpora fluorescencia para visualización intraoperatoria, tanto vascular como oncológica. ICG y 5-ALA Si: 10 puntos, No: 0 puntos.

1.2.5 Permite orbitar sobre un punto de interés y tener visión desde diferentes ángulos de forma automática. Si: 6 puntos, No: 0 puntos

1.2.6 Permite memorizar posicionamientos de cámara, zoom, iluminación y ángulo. Si: 4 puntos, No: 0 puntos

LOTE 4

EMPRESAS	1.2.1	1.2.2	1.2.3	1.2.4	1.2.5	1.2.6	PUNTOS
B BRAUN SURGICAL SA	24	SI	SI	SI	SI	SI	32,00

0000873/2023 PRESTACIONES ADICIONALES

FÓRMULA:

1.2.1 Plazo de Garantía.

Garantía 12 meses: 0 puntos

Garantía 24 meses: 4 puntos

Garantía 36 meses: 9 puntos

Garantía 48 meses: 15 puntos

1.2.2 Sistema de Freno Electro-Neumático Si: 20 puntos, No: 0 Puntos.

LOTE 5

EMPRESAS	1.2.1	1.2.2	PUNTOS
TEDISEL IBERICA SL	48	-	15,00



0000873/2023 PRESTACIONES ADICIONALES			
FÓRMULA:			
1.2.1 Plazo de Garantía.			
Garantía 12 meses: 0 puntos			
Garantía 24 meses: 4 puntos			
Garantía 36 meses: 9 puntos			
Garantía 48 meses: 15 puntos			
1.2.2 Sistema de Freno Electro-Neumático Si: 20 puntos, No: 0 Puntos.			
LOTE 6			
EMPRESAS	1.2.1	1.2.2	PUNTOS
STERIS IBERIA SA	48	SI	35,00
TEDISEL IBERICA SL	48	-	15,00

La puntuación total de cada empresa, por cada uno de los criterios de adjudicación señalados en el expediente, se recogen a continuación, junto con la clasificación que se eleva al órgano de contratación:

0000873/2023 - Puntuación Total							
LT	EMPRESAS	CRITERIOS AUTOMÁTICOS			NO AUT.	TOTAL	CLASF
		1.1	1.2	AUTOM.			
1	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	35,00	30,00	65,00	28,00	93,00	1
2	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	35,00	30,00	65,00	28,00	93,00	1
3	CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	35,00	30,00	65,00	30,00	95,00	1
4	B BRAUN SURGICAL SA	35,00	32,00	67,00	30,00	97,00	1
5	TEDISEL IBERICA SL	35,00	15,00	50,00	25,00	75,00	1
6	STERIS IBERIA SA	28,78	35,00	63,78	17,00	80,78	1
	TEDISEL IBERICA SL	35,00	15,00	50,00	25,00	75,00	2

Por todo lo cual, la Mesa acuerda elevar al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA**:

1.- Adjudicar el expediente **0000873/2023**, cuyo objeto es la contratación del **SUMINISTRO DE DIVERSO EQUIPAMIENTO CON DESTINO AL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA Y EL SERVICIO DE MAXILOFACIAL, PERTENECIENTES AL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA. FINANCIADO CON FONDOS FEDER. (CCA: +6.+5HPA29)** a:



EMPRESAS	CIF	CLASF
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	A28058337	1
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	A28058337	1
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SA	A28058337	1
B BRAUN SURGICAL SA	A61123782	1
TEDISEL IBERICA SL	B60824554	1
STERIS IBERIA SA	A80587876	1

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº. Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO,

Fdo. Cristobal Martí Jordán .

Fdo. Francisco David López Naranjo.